

CONSTANZA DE ACUÑA Y AVELLANEDA (N. 1570),  
HEREDERA DE UN VASTO PATRIMONIO.  
EN SU EPITAFIO: ESPOSA Y MADRE

Esperanza Mó Romero\*  
Universidad Autónoma de Madrid  
[esperanza.mo@uam.es](mailto:esperanza.mo@uam.es)

M.<sup>a</sup> Estela Maeso Fernández\*\*  
Boston University in Madrid  
[emaeso@bu.edu](mailto:emaeso@bu.edu)

RESUMEN

Constanza de Acuña es recordada como segunda consorte del I conde de Gondomar; sin embargo, también fue una rica legataria y el último eslabón de un conspicuo linaje pucelano. En las siguientes páginas, reseñamos su perfil más conocido, el de esposa y madre; no obstante, y por vez primera, aspiramos a descubrir a la perspicaz aristócrata que se ocultaba tras ese proverbial semblante: una mujer diestra y ambiciosa, siempre a la sombra de su célebre cónyuge, Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626). Para todo ello, contamos con una fuente documental única y muy interesante: el famoso epistolario gondomariense.

PALABRAS CLAVE: Constanza de Acuña, herencia, reginalidad, linaje, Gondomar.

CONSTANZA DE ACUÑA Y AVELLANEDA (BORN 1570):  
WIFE, MOTHER AND POWERFUL ARISTOCRAT

ABSTRACT

Constanza de Acuña is remembered as the second wife of the first Count of Gondomar. Nevertheless, she was a rich heiress as well as the last descendant of an important family from Valladolid (Spain). In this paper, we will try to meet not only a wife and mother, but also an intelligent aristocrat: a hidden woman behind her powerful husband, Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626). This is, in brief, an innovate work, because doña Constanza has never been the main character of a research about her House. Finally, for all of this, we will draw on the famous letters from Count of Gondomar's Archive.

KEYWORDS: Constanza de Acuña, heritage, queenship, lineage, Gondomar.



El 16 de abril de 1570 nació, en Tornay (Flandes), Constanza de Acuña: último vestigio biológico de una acaudalada familia vallisoletana. Concretamente, una rama Acuña, esqueje del tronco de los primeros condes de Buendía, que había sabido prosperar a orillas del Pisuerga. Su padre fue Lope de Acuña y Avellaneda (1529-1573), reputado paradigma de virtudes y héroe de osadas epopeyas (Sandoval 289; López de Haro 12, 13; Herrera 101). En cambio, casi no sabemos nada acerca de su madre, una jovencísima flamenca llamada Isabel de Lompre (Maeso Fernández, *Ser* 731-754). La causa de esta dicotomía deviene de la llegada al mundo de la propia doña Constanza: fruto de la concupiscencia entre el gallardo capitán y la mencionada «madamisela»<sup>1</sup>. En la praxis, esta eventualidad no debería haber sido óbice para un ilustre legatario porque, a pesar de las apariencias, la sociedad del Antiguo Régimen era, en realidad, una estructura insólitamente dinámica<sup>2</sup>. Sin embargo, el consabido axioma patriarcal de la época definió sin piedad la hoja de ruta de tan eminente dama y quien, finalmente, disfrutó de los réditos de su prerrogativa como única heredera de tan egregio linaje fue el varón elegido para desposarla: Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), I conde de Gondomar<sup>3</sup>.

## 0. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Los papeles de género a los que, desde tiempo inmemorial, ciencia y religión habían dotado de argumentos al abrigo de derecho y jurisprudencia (Ortega López 253-344) se fortalecieron con la consolidación de la Modernidad (Segura Graño 219-248) e implantación de la ortodoxia tridentina (Pérez Cantó 171-182)<sup>4</sup>. El escenario idóneo para que la literatura moralista se distinguiera como la panacea del XVI aflorando aforismos del patriarcado tales como *Instrucción de la mujer cristiana* (1523) o *La perfecta casada* (1583), auténticos instrumentos de control social (Cacho Palomar 177-214) aunque su discurso se alejara del tono misógino empleado por buena parte de la tratadística medieval (Maeso Fernández, *Defensa* 17-30). La razón de esta incongruencia es que los escritores modernistas intentaron recuperar a sus compañeras, evitando vituperarlas y elogiando lo que consideraban virtudes propias de su sexo (Morant Deusa, *Hombres* 27-62). No obstante, perseverando en esta estrategia también reforzaron roles de género tradicionales; afianzando un

---

\* ORCID: 0000-0002-8970-7920.

\*\* ORCID: 0000-0002-9031-3953.

<sup>1</sup> Este apelativo proviene de las cartas de Juan de Salas, criado de Lope de Acuña. Cartas de Juan de Salas a Pedro de Acuña (Madrid-Valladolid), 9/11/1580. Real Biblioteca [en adelante RB] II/2141 doc. 12; (Cuenca-Valladolid), 8/7/1584. RB II/2141 doc. 35.

<sup>2</sup> Esta idea es expresada por Enrique Soria Mesa; los motores de dicho dinamismo serían el servicio al rey y la tenencia de caudales (*Límites* 261-297).

<sup>3</sup> Diego Sarmiento de Acuña, señor de Vincios y Gondomar, recibió el título de conde en 1617.

<sup>4</sup> Entendiendo «género» como una construcción cultural (Morant Deusa, *Historia* 767-782); sobre la Edad Moderna, véanse los trabajos de Margarita Ortega López (253-344), Cristina Segura Graño (219-248) y Pilar Pérez Cantó (191-182).

paradigma de sociedad que subordinaba a las mujeres y restringía notablemente su cotidianidad (Villalba Pérez 111-120). Finalmente, a pesar de que no podemos generalizar por las disimilitudes estamentales de este periodo histórico<sup>5</sup>, sabemos que, de un modo u otro, el peso de lo que se deseaba infundir, y que acabamos de reseñar, arraigó en la mentalidad del común de las gentes, sobre todo entre los miembros de las élites nobiliarias.

En las siguientes páginas, tras perfilar la construcción cultural de género de finales del XVI, veremos cómo la relevancia socioeconómica de Constanza de Acuña, consecuencia de la inexistencia de un heredero varón en el Solar de los Acuña vallisoletanos, fue un paliativo pero no un eximente del destino que la Modernidad patriarcal había dispuesto para ella. A partir de ahí, la principal aportación de nuestra investigación es que, por primera vez, a la hora de hablar de los cimientos de la Casa de Gondomar se pone el foco en doña Constanza y no en su afamado cónyuge, Diego Sarmiento de Acuña<sup>6</sup>. Si bien es cierto que su marido, el primer conde de su estirpe, es considerado uno de los diplomáticos más significativos de su generación (Williams 161), a nuestro juicio también es incuestionable que para todos sus proyectos, tanto cortesanos como solariegos, don Diego disfrutó del aval de unas segundas nupcias con una mujer acaudalada y bien relacionada<sup>7</sup>. De modo que, aunque apreciamos las dotes de un aristócrata excepcional, caracterizado por un tesón encomiable y bendecido con una erudición que encarnaba –con creces– la del arquetipo cortesano de su época<sup>8</sup>, con nuestras pesquisas insistimos en destacar que fue él, en representación de su esposa, el usufructuario de la herencia de su familia política. Una hipótesis que pretendemos probar mediante la siguiente metodología de trabajo:

En primer lugar, analizando las circunstancias del nacimiento de doña Constanza y aportando las pruebas por las que pensamos que fue una hija natural; para lo que daremos a conocer en breves pinceladas la trayectoria vital de su padre y expondremos lo que hasta la fecha hemos podido averiguar sobre su madre.

En segundo lugar, indagando acerca de la excepcionalidad de su papel como heredera de un vasto patrimonio y postrero vestigio de un vetusto linaje. Por ello, focalizaremos nuestra atención en cómo la construcción cultural de género de la temprana Modernidad seleccionó el lugar en el que, como preclara doncella, debía morar hasta el momento de tomar estado.

---

<sup>5</sup> Las mujeres trabajadoras fueron las que disfrutaron de una mayor libertad de movimientos en época moderna (Vigil Muñoz 151-168).

<sup>6</sup> Solo nos consta el trabajo de Nuria Bezos del Amo, dedicado a doña Constanza como esposa de un embajador.

<sup>7</sup> Diego Sarmiento de Acuña se había casado –en primeras nupcias– con una hija de la Casa de Salvatierra (m. 1586).

<sup>8</sup> El modelo cortesano cambió en la temprana Edad Moderna; el uso de la pluma se equiparó con el de la espada (Bouza Álvarez, *Palabra* 15) y el arquetipo nobiliario tornó a «intelectual, mecenas de las artes, bibliófilo por afición, lector por obligación y erudito por devoción» (Gómez Vozmediano 139-210).



En tercer lugar, haciendo hincapié en los treinta y ocho años que duró su matrimonio con Diego Sarmiento de Acuña<sup>9</sup>; para lo que, tras proporcionar unas breves coordenadas biográficas sobre este noble, explicaremos el papel que la susodicha jugó en su fulgurante carrera cortesana.

Para todo ello nos apoyamos principalmente en el renombrado epistolario gondomariense (Bouza Álvarez, *La correspondencia* 129-154), pero también en misivas, documentos notariales y probanzas de ingreso en órdenes militares. En su mayoría, papeles que formaron parte del archivo-biblioteca de la Casa de Gondomar desde el siglo XVI al XIX (Michael, Ahijado Martínez 185-200)<sup>10</sup>.

## 1. PASIÓN EN FLANDES: EL GALLARDO CAPITÁN Y LA MISTERIOSA «MADAMISELA»

Para iniciar el primer apartado de nuestro trabajo, queremos aclarar que cualquier información sobre Constanza de Acuña se halla casi siempre vinculada a los varones que la tutelaron<sup>11</sup>. El mejor ejemplo de lo que venimos diciendo se encuentra en las averiguaciones que hemos hecho sobre el arranque y expiración de su propia existencia: lo que sabemos de su nacimiento emana, principalmente, de las crónicas que narran las gestas de su progenitor (Sandoval 289; López de Haro 12, 13; Herrera 101) y, por el momento y como veremos, no nos ha sido posible inquirir qué fue de ella tras el óbito de su esposo<sup>12</sup>.

Como señalábamos al comienzo de estas páginas, es probable que doña Constanza viniera al mundo el 16 de abril de 1570 en Tornay (Flandes)<sup>13</sup>. Una conclusión a la que llegamos gracias a las referencias que, sobre su natalicio, se hacen en las obras que acabamos de mencionar y en el testamento de su padre, Lope de Acuña. Este caballero (1529-1573) fue un aristócrata de ilustre cuna (Maeso Fernández, *Ser* 731-754) y fulgurante carrera administrativa y castrense. Por un lado, gobernador de las regiones italianas de Pontestura, Valenza Po, Mortara y Alessandria de la Palla y, por otro lado, militar en los Países Bajos a las órdenes del duque de Alba (López-Vidriero Abelló, *Encomio* 303-324). El problema reside en lo poco que sabemos sobre su madre y en el carácter de la relación que la enigmática dama mantuvo con el mencionado don Lope. Sobre ella, lo único que podemos asegu-

---

<sup>9</sup> Doña Constanza se casó en 1588 y enviudó en 1626.

<sup>10</sup> El archivo-biblioteca gondomariense fue adquirido por la Casa Real en el siglo XIX (Michael, Ahijado Martínez 185-200). La documentación de los Acuña pucelanos forma parte de sus fondos desde 1588 (Lamourette 61-66).

<sup>11</sup> Las mujeres pasaban de la obediencia filial al yugo del matrimonio (Fernández Vargas, López-Cordón Cortezo 13-40).

<sup>12</sup> Diego Sarmiento de Acuña, 1 conde de Gondomar, falleció en 1626.

<sup>13</sup> Testamento otorgado por Lope de Acuña, hijo de Juan de Acuña y de Constanza de Avelleda, 27/4/1573. Real Academia de la Historia [en adelante, RAH] M-18, ff. 91r-93v. Esta información es confirmada por el mencionado Juan de Salas. Carta de Juan de Salas a Pedro de Acuña (Cuenca-Valladolid), 8/7/1584. RB II / 2141 doc. 35.



rar es que su nombre fue Isabel de Lompre y que, tras el alumbramiento de su hija, creó una familia con Diego de Moulenbais, vecino de Tornay<sup>14</sup>. Ni siquiera los historiadores que mejor conocen a Sarmiento de Acuña se ponen de acuerdo sobre las circunstancias del nacimiento de doña Constanza: unos opinan que fue fruto de una pasión pasajera (García Oro 53) y otros que sus padres sí que habían contraído matrimonio (Fernández de Córdoba y Calleja, *Pazo* 31). Finalmente, existe una tercera vía que no participa de dicha controversia pero que, no obstante, se hace eco de aspectos, ciertamente sospechosos, de las misivas entre los hermanos Pedro y Lope de Acuña. Nos referimos a que en las cartas del primero al segundo no se observan los acostumbrados saludos a una cuñada (Tobío Fernández 163). Por nuestra parte, nos atrevemos a sostener, apoyándonos precisamente en la correspondencia que acabamos de aludir, que don Lope continuaba soltero en 1572, un año antes de su muerte, y que, por tanto, doña Constanza vino al mundo, en 1570, como hija natural<sup>15</sup>. Una tesis reforzada por una misiva que Moulenbais envió a Pedro de Acuña en 1583. En dicha epístola, don Diego, flamante único marido con seguridad de doña Isabel, reclamaba que por ser «descargo de su conçiencia» se cumpliera la «última voluntad» del militar español. La entrega de «mill florines a buena quenta, de la cadena de oro y vestidos» que se habían prometido «a su muger» para un «primer casamyento», que no sabemos si se celebró, con un tal «Juan del aual»<sup>16</sup>. En cuanto a la causa por la que Lope de Acuña no se casó con doña Isabel, opinamos que podría hallarse ligada a la propia «naturaleza» de la dama, quien, para algunos autores, carecía de «rango social» (García Oro 53). A pesar de que el conde de Gondomar hizo todo lo posible por relacionarla con la nobleza flamenca (Sandoval 289; López de Haro 12, 13), jamás incorporó pruebas de peso a sus exégesis<sup>17</sup>. Una circunstancia que nos lleva a pensar que fue porque no existían evidencias de

---

<sup>14</sup> Provisión de una pensión –por parte de los señores de Gondomar– para Diego de Moulenbais e Isabel de Lompre (Valladolid), 15/11/1605. RB II/2113 doc. 220.

<sup>15</sup> Son varias las cartas de don Pedro a don Lope dedicadas a la necesidad de contraer matrimonio: 20/6/1571. RAH A-68, f. 90r/v; 19/9/1571. RAH A-68, f. 92r/v. Finalmente, en 1572, don Lope admitió la urgencia de hacerlo «con cuanta brevedad» fuera posible. Carta de Lope de Acuña a Pedro de Acuña, 9/4/1572. RAH A-68, f. 131v.

<sup>16</sup> Solo sabemos que «Juan de Aual» fue «vecino de tornay». Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE] Carta de Diego de Moulenbais a Pedro de Acuña (Tornay), 20/4/1583. Mss. 12008, f. 19r.

<sup>17</sup> Don Diego financió obras a Prudencio de Sandoval (1600) y Alonso López de Haro (1622). Sobre Sandoval, hallamos cartas como la siguiente: «Viua mil años tal cauallero para que haga m[erced] a todos, muy grande será la diligencia delas penas que son menester para sacarme de las que tengo por las costas del libro». Carta de Prudencio de Sandoval a Diego Sarmiento de Acuña (Madrid-Valladolid / Toro), 25/9/1600. RB II/2123 doc. 26. En cuanto a Alonso López de Haro, la correspondencia entre noble y cronista ha sido analizada por Fabien Montcher (109-200). Por otro lado, en las averiguaciones para el hábito de Calatrava de Antonio Sarmiento de Acuña, hijo de doña Constanza y don Diego, se relaciona a Isabel de Lompre con «Iacassa de los Duques de Arescot». Expediente para la concesión del hábito de la Orden de Calatrava de Antonio Sarmiento de Acuña (1624). Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN] OM-EXPEDIENTILLOS, N. 9835. Sin duda, los testigos de las prouezas de don Antonio fueron mucho más osados, en sus respuestas, que



ello, pues nos consta que dicho noble ordenó sus propias pesquisas al respecto. Así pues, a comienzos del XVII Diego Sarmiento de Acuña encargó una «información de calidades» sobre la familia materna de su consorte a Baltasar de Zúñiga y Velasco (1561-1622), diplomático en los Países Bajos. Una cuestión que se solventó en que, si bien no había muchos «tropezones», Moulenbais, por ejemplo, no era noble sino, únicamente, «ciudadano honrado»<sup>18</sup>. Finalmente, otra vez, como resultado de nuestra investigación, hallamos lo que podría ser el borrador de una carta, muy reveladora, de don Pedro a don Lope:

... entiendo bien que en qualquiera parte se allaran mujeres dificultosa mente con tam calificada hacienda porque nolas ay y que en todas partes y estados de vida se gasta mucho y también el perpetuarse vn caballero fuera de su naturaleza es de gran consideracion estoy çertisimo q[ue] v. m. con su gran discreçion y cordura abra [terna] bien consideradas y miradas todas las cosas y pues le paresçe que es cosa que le esta bien y es asu contento y propósito y esos señores con quien lo comunicado son del mesmo pareçer sería temeridad no pequeña dar yo el mio<sup>19</sup>.

Al no poder averiguar cuándo fueron redactadas estas líneas, no podemos poner, a través de ellas, el broche de oro a nuestras sospechas sobre la «calidad social» de doña Isabel. No obstante, sí que quisiéramos destacar la insistencia de don Pedro, a través de sus cartas, en que don Lope «sosegase» dentro de «su naturaleza»<sup>20</sup>. De modo que podríamos decir que contamos con evidencias más que suficientes como para aseverar que Constanza de Acuña fue fruto de una relación, al margen de los convencionalismos sociales de la época, entre un aristócrata acaudalado y una joven de dudosos orígenes<sup>21</sup>. Una accidentada venida al mundo a la que, además, se sumó ser el último eslabón de la familia de su progenitor<sup>22</sup>: circunstancia que, sin lugar a dudas y como demostraremos, selló su destino.

---

el propio conde; en las crónicas de Sandoval y López de Haro se apunta a «la muy noble» Casa de Tornay, en Flandes, pero sin referir título nobiliario alguno (Sandoval 289; López de Haro 12, 13).

<sup>18</sup> Carta de Baltasar de Zúñiga y Velasco a Diego Sarmiento de Acuña (Neoporte), 21/4/1602. RB II/2125 doc. 143.

<sup>19</sup> Se reproducen los tachones del documento original. Carta de Pedro de Acuña a Lope de Acuña. RAH 68 f. 79r/v.

<sup>20</sup> La palabra «sosegar» se halla ligada a lo que parece que Pedro de Acuña entendía por matrimonio. Carta de Pedro de Acuña a Lope de Acuña (Valladolid), 19/9/1571. RAH A-68, f. 92r/v

<sup>21</sup> Isabel de Lompre se autodenominaba «viuda de un caballero tan señalado» como Lope de Acuña. Carta de Isabel de Lompre a Diego Sarmiento de Acuña y a Constanza de Acuña (Tournay) 20/1/1606. RB II/2116 doc. 6. Sin embargo, no creemos que sea una afirmación inocente, pues reclamaba una pensión por ello.

<sup>22</sup> Existe un documento que recoge que doña Constanza tenía un hermano, pero, al no contar con más pruebas sobre su existencia, difícilmente podemos asumir dicha información como veraz. Genealogía de fray Juan de Acuña y Lompre, religioso dominico, hijo natural de Lope de Acuña y Avellaneda, general de la caballería del ejército de Flandes, y de madama Isabel de Lompre. RAH A-75, f. 230.



## 2. LA HEREDERA DE LOS ACUÑA PUCELANOS: GENEROSA DOTE Y OSCUROS ORÍGENES

Lope de Acuña, padre de doña Constanza, tenía tres hermanos: Pedro, Juana y María de Acuña<sup>23</sup>. No hay evidencias de que don Pedro, al que ya hemos mencionado, abdicara de su soltería<sup>24</sup> y con seguridad sabemos que doña Juana y doña María tomaron los hábitos (García Oro 54). Por tanto, don Lope fue el único en engendrar progenie. De cualquier modo, tras su muerte en 1573, y como veremos, los Acuña jugaron un papel sustancial en la crianza de su sobrina. El finado dispuso que su hermano mayor fuera el único tutor de doña Constanza; evitando mencionar a Isabel de Lompre en su testamento y desdibujando, con contundente determinación, la filiación materna de su hija<sup>25</sup>. Una eventualidad radicalmente opuesta a la que vivió su propia madre, Constanza de Avellaneda, quien al enviudar participó de la gestión de su patrimonio conyugal<sup>26</sup> y recibió la tutela de sus vástagos<sup>27</sup>. Es difícil precisar cuál fue el motivo para que don Lope tomara una resolución tan tajante. Quizás, previó la improductividad genésica de don Pedro y, por consiguiente, el papel de su exigua prole como única legataria de ambos<sup>28</sup>. Sin embargo, es verosímil que también cupieran razones más obvias y triviales, tales como la irrelevancia de su concomitancia con Lompre o, simplemente, el anhelo de dotar a su stirpe

---

<sup>23</sup> Discernimiento de tutela de don Pedro, de don Lope y de doña Juana de Acuña y Avellaneda a favor de doña Constanza de Avellaneda, 7/11/1541. RAH 9 / 288, ff. 384v-385; Escritura de venta de los lugares de Renedo y Fuentecirio (Palencia), otorgada por doña Constanza de Avellaneda, viuda de don Juan Acuña, y sus hijos don Pedro, don Lope y doña Juana de Acuña y Avellaneda, 17/12/1543. RAH 9 / 288, ff. 380-384. Es posible que doña María fuera una criatura de corta edad a la muerte de su padre, puesto que no aparece mencionada en estos documentos. Sin embargo, sabemos que también era hermana de Pedro, Lope y Juana de Acuña. Testamento otorgado por Lope de Acuña, hijo de Juan de Acuña y de Constanza de Avellaneda, 27/4/1573. RAH M-18, ff. 91r-93v; Copia del Testamento de Pedro de Acuña, 17/10/1587. RAH 9 / 288, ff. 394-395; Recibos de cobro firmados por María de Acuña sobre unas cantidades que le entrega su hermano, don Pedro, 14/1/1586, 14/1/1587, 24/6/1587. RAH Mss. 12008, f. 26; f. 28 y f. 29.

<sup>24</sup> Don Pedro era capaz de bromear sobre la relación de los Acuña con la soltería: «Loado sea dios que vemos llegar aeste efeto a algún acuña [refiriéndose a un pariente] según dizen todos q[ue] somos incasables». Carta de Pedro de Acuña a don Lope (Valladolid), 9/7/1569. RAH A-68, f. 98r / v.

<sup>25</sup> Testamento otorgado por Lope de Acuña, hijo de Juan de Acuña y de Constanza de Avellaneda, 27/4/1573. RAH M-18, ff. 91r-93v; Copia del testamento de Lope de Acuña. RAH 9 / 288, ff. 390-392.

<sup>26</sup> Escritura de venta de los lugares de Renedo y Fuentecirio (Palencia), otorgada por doña Constanza de Avellaneda, viuda de don Juan Acuña, y sus hijos don Pedro, don Lope y doña Juana de Acuña y Avellaneda, 17/12/1543. RAH 9 / 288, ff. 380-384.

<sup>27</sup> Discernimiento de tutela de don Pedro, de don Lope y de doña Juana de Acuña y Avellaneda a favor de doña Constanza de Avellaneda. 7/1/1541. RAH 9 / 288, ff. 384v-385.

<sup>28</sup> No hemos hallado ni un solo un documento que mencione a una esposa de Pedro de Acuña. Además, don Lope, en su testamento, se refiere a los posibles hijos de su hermano con la expresión «si los tubiere». Por tanto, es evidente que en 1573 a Lope de Acuña no le constaba que don Pedro tuviera, al menos, descendencia legítima. Testamento otorgado por Lope de Acuña, hijo de Juan de Acuña y de Constanza de Avellaneda, 27/4/1573. RAH M-18, ff. 91r-93v.



de una cotidianidad acorde con sus «raíces y naturaleza». Sea como fuere, en 1575 los Acuña vallisoletanos reclamaron a su sobrina<sup>29</sup>; lo que supuso que fuera apartada de su madre y trasladada a orillas del Pisuerga<sup>30</sup>. Si este brete no hubiera sido lo suficientemente arduo para una criatura de cinco años, al pisar la capital vallisoletana, ingresó –como seglar– en el monasterio de Santa Isabel, exactamente el mismo claustro en el que habían profesado sus tías paternas. Algunos autores opinan que sus parientes se querían asegurar de que fuera ortodoxamente catequizada (García Oro 54); una determinación en concordancia con las sospechas que, en medio de las desavenencias confesionales de la segunda mitad del XVI, podrían suscitar sus orígenes flamencos<sup>31</sup>. De cualquier modo, la educación de una doncella en un convento, bajo la salvaguardia de parientes de su mismo sexo, era una praxis relativamente ordinaria entre familias pudientes de la época (Ortega López 253-344). Eso sí, se trataba de una opción tan gravosa que únicamente se hallaba al alcance de una «ínfima franja de ricos, aristócratas o grandes burgueses» (Sonnet 142-179). Una circunstancia que vendría a corroborar el alto nivel adquisitivo del que venimos hablando y que, específicamente en relación con esta cuestión, podemos atestiguar documentalmente. Para ello, contamos con un recibo de seis mil maravedís del primer semestre de estancia de doña Constanza en dicho cenobio<sup>32</sup>; un pago al que habría que sumar los emolumentos de las criadas a su servicio<sup>33</sup>. En conjunto, un oneroso desembolso para sufragar una estadía que comenzó el 14 de julio de 1575<sup>34</sup> y que finalizó, casi con total seguridad, cuando la joven tomó estado en el año 1588<sup>35</sup>. Durante la mayor parte de esos trece años, sujeta a la custodia de Pedro de Acuña y, a la muerte de éste en 1587, bajo la tutela de Diego Ochoa de Avellaneda, primo hermano de los Acuña y nombrado «curador» de su «persona y bienes» en el testamento del primero. Su tío, como su padre, estipuló que debía casarse con

---

<sup>29</sup> Doña Constanza partió de Flandes acompañada de los huesos de su padre. Las disposiciones del viaje fueron planificadas por Pedro de Acuña y ejecutadas por el mencionado Juan de Salas. Carta de Pedro de Acuña (Valladolid-Nápoles), 6/2/1575. RB II / 2186 doc. 136.

<sup>30</sup> Su madre, Isabel de Lompre, continuó residiendo en Flandes.

<sup>31</sup> No debemos olvidar que el duque de Alba, a cuyas órdenes había servido don Lope, trabajó para eliminar cualquier atisbo de disidencia confesional en los Países Bajos (Ferrer García 67-95).

<sup>32</sup> Recibo de Beatriz de Paredes, abadesa del monasterio de Santa Isabel (Valladolid), a Pedro de Acuña, 14/1/1576. BNE Mss. 12008 f. 21. Creemos que éste sería el primer recibí, hallando un segundo, de 14 de enero de 1587, con doce mil maravedís por todo un año. Recibo de Beatriz de Paredes, abadesa del monasterio de Santa Isabel (Valladolid), a Pedro de Acuña, 14/1/1587. BNE Mss. 12008, f. 27.

<sup>33</sup> Recibo de Beatriz Hernández por el «salario» que correspondía a su hija, Úrsula de Ayala, por servir a doña Constanza en el citado cenobio (Valladolid), 13/8/1587. BNE Mss. 12008, f. 37.

<sup>34</sup> Recibo de Beatriz de Paredes, abadesa del monasterio de Santa Isabel (Valladolid), a Pedro de Acuña, 14/1/1576. BNE Mss. 12008, f. 21.

<sup>35</sup> Existe un documento que sitúa a doña Constanza en el monasterio de Santa Isabel en 1588. Noticia de la escritura por la que Diego Sarmiento de Acuña autoriza a su mujer, Constanza de Acuña, estante en el monasterio de Santa Isabel (Valladolid), a otorgar ciertas escrituras (28/9/1588). RAH M-23, f. 262v.

un varón de su mismo linaje<sup>36</sup>; eso sí, eliminando la cláusula –admitida por su hermano– que permitía la libre elección de marido al cumplir los dieciocho años<sup>37</sup>. Una recia concreción, con la que el viejo aristócrata acometía, en el ocaso de su existencia, la salvaguarda de su Casa y la preservación de su fortuna<sup>38</sup>. La razón de su inexorabilidad es que, según parece, las monásticas tapias no fueron obstáculo para que doña Constanza, en su índole de rica legataria, fuera rondada por ambiciosos galanes. Concretamente, en 1585 nos consta la existencia de un caballero «muy honrado y muy principal» interesado en desposarla<sup>39</sup> y, junto a la copia de las capitulaciones de su matrimonio con el señor de Gondomar, hemos hallado una información que señala que, por entonces, la futura esposa de don Diego se hallaba en pleitos con el señor de Torrepadierne, Juan Alonso de Valdivieso. Este caballero habría solicitado su mano y obtenido su beneplácito pero, mientras tramitaba una dispensa de parentesco, la novia decidió revocar su aquiescencia al ser advertida por su tío paterno de que perdería su herencia si no se casaba con un hombre de linaje Acuña<sup>40</sup>. Finalmente, como ya hemos señalado, el candidato que venció en esta compleja contienda nupcial fue Diego Sarmiento de Acuña, futuro conde de Gondomar y quien sí que recabó, en 1588, la bendición de tan inflexibles parientes.

---

<sup>36</sup> Testamento otorgado por Lope de Acuña, hijo de Juan de Acuña y de Constanza de Avellaneda, 27/4/1573. RAH M-18, ff. 91r-93v; Copia del Testamento de Pedro de Acuña, 17/10/1587. RAH 9 / 288, ff. 394-395.

<sup>37</sup> Testamento otorgado por Lope de Acuña, hijo de Juan de Acuña y de Constanza de Avellaneda, 27/4/1573. RAH M-18, ff. 91r-93v.

<sup>38</sup> Copia del Testamento de Pedro de Acuña, 17/10/1587. RAH 9 / 288, ff. 394-395.

<sup>39</sup> Un proyecto matrimonial que, según el informante, se orquestó «por medio y mano de algunas madres», es decir, mediante la correduría de monjas que parecían profesar en contradictoria dualidad: como religiosas y casamenteras. Carta de José Vázquez de Acuña a Pedro de Acuña (Palencia-Valladolid), 27/8/1585. RB II / 2141 doc. 29. Dicho caballero no podía ser Diego Sarmiento de Acuña porque, por entonces, aún se hallaba casado con Beatriz Sarmiento de Mendoza (m. 1586). Sumaria relación de Don Diego Sarmiento de Acuña, RBII / 2163 doc. 254 [documento transcrito y editado en *Revista Avisos, Noticias de la Real Biblioteca*, 6: 20, 2000, 8].

<sup>40</sup> RAH M. 23, f. 261r. La dispensa de parentesco podría ser consecuencia de la pertenencia de este personaje al linaje de los Valdivieso, con el que había emparentado, por matrimonio, Marina de Avellaneda y Estrada, hermana de la abuela paterna de doña Constanza. Tabla genealógica de la Casa de Avellaneda RAH 9 / 285, f. 195; Tabla genealógica de los Valdivieso RAH 9 / 300, f. 112v. Ambas tablas genealógicas proceden de la colección documental del cronista Luis de Salazar y Castro (1658-1734), custodiada en la Real Academia de la Historia. La posibilidad de perder su herencia al casarse sin permiso de su tutor, quien hacía las veces de padre, no era algo descabellado (Friedman 41-54).



### 3. CUMPLIENDO CON SU DESTINO: LA TRANSMISIÓN DE LA ESTIRPE DE LOS ACUÑA VALLISOLETANOS

La etapa de casada de Constanza de Acuña, entre 1588 y 1626, es el periodo de tiempo mejor acreditado de su biografía. La prueba más fehaciente de lo que venimos diciendo es la correspondencia que mantuvo con parientes, aristócratas y deudos. Un conjunto de misivas que forman parte del famoso epistolario gondomariense y que nos muestran a una mujer perspicaz, instruida, gestora e influyente. Sin duda, una apreciación muy dispar a la de la joven, prisionera de sus circunstancias, que percibíamos en los papeles previos a sus nupcias: cartas familiares, recibos y protocolos notariales. Todos ellos documentos muy interesantes pero fuentes primarias indirectas, pues ninguno ponía voz, en primera persona, a sus deseos e inquietudes. De cualquier modo, antes de exponer nuestras conclusiones sobre este nuevo semblante de doña Constanza, quisiéramos ofrecer unas concisas coordinadas biográficas sobre Diego Sarmiento de Acuña y, a modo de escueta elucidación, explicar el motivo por el que creemos que fue este caballero, y no cualquier otro, el elegido para trocar su estado.

#### 3.1. DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA: ÁVIDO CORTESANO Y ERUDITO ARISTÓCRATA

Diego Sarmiento de Acuña nació en 1567 como primogénito<sup>41</sup> de García Sarmiento de Sotomayor (m. 1579), segundón de los señores de Salvatierra, y Juana de Acuña (m. 1600), sobrina de los condes de Valencia de don Juan. Sus padres adquirieron Vincios y Gondomar (Pontevedra) y, sobre estos lugares, fundaron en 1579 un mayorazgo (Manso Porto 10). Una herencia que fue transmitida, no exenta de deudas<sup>42</sup> y ese mismo año, a un jovencísimo don Diego; en consecuencia, el señor más fuerte de la zona con apenas doce primaveras (García Oro 32). Cuanto este hecho acaeció, el adolescente quedó bajo el amparo de su madre, quien favoreció dos años más tarde<sup>43</sup> su desposorio con una hija de la Casa de Salvatierra; una jugada maestra para asegurar el legado del difunto don García (Manso Porto 9)<sup>44</sup> que fracasó de forma estrepitosa. La joven murió sin descendencia (1586)<sup>45</sup> y los acuerdos nupciales entre los Sarmiento gallegos<sup>46</sup> se desbarataron, no queriendo satisfacer los allegados

---

<sup>41</sup> Diego Sarmiento de Acuña tuvo un hermano menor, don García, quien ocupó un cargo inquisitorial (Sáenz de Berceo 43-83).

<sup>42</sup> *Testamento del conde de Gondomar, Don Diego Sarmiento de Acuña*. Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid [en adelante AHPUV]. Protocolos. Leg. 1134, folios 1531-1564 [f. 1551r / v].

<sup>43</sup> Sumaria relación de Don Diego Sarmiento de Acuña, RB II / 2163 doc. 254 [documento transcrito y editado en *Revista Avisos, Noticias de la Real Biblioteca*, 6: 20, 2000, 8].

<sup>44</sup> La novia pertenecía a la rama primogénita de los Salvatierra.

<sup>45</sup> Su muerte aconteció, probablemente, mientras don Diego se hallaba sirviendo en tierras italianas (López-Vidriero Abelló, *Encomio* 303-324).

<sup>46</sup> Como ya hemos señalado, la novia también era una Sarmiento.

de la novia las capitulaciones –previas a los esponsales– que prevenían esta contingencia<sup>47</sup>. De cualquier manera, la fortuna volvió a cruzarse en el camino de don Diego, otra vez a modo de ventajoso casorio; el cual, en esta ocasión, sí que pudo aprovechar concienzudamente, pues los caudales de doña Constanza sirvieron para sanear sus cuentas y espolear su carrera cortesana. Por tanto, no es de extrañar que sellara con su firma las exigentes cláusulas matrimoniales de sus parientes políticos, quienes querían concentrar su peculio en el primogénito de su sobrina, con la condición de que hubiera «de llamar y nombrar del apellido Acuña», sin que lo pudiera «dejar de poner en sus firmas y títulos». Su anhelo era tal que, entre las estipulaciones más variopintas que tuvo que asumir el novio, se hallaba la de «uiuir y morar» junto a su esposa en Valladolid «so pena» de una sanción económica si hubiera de pasar más de «dos meses» residiendo fuera<sup>48</sup>. Una eventualidad que transmutó en la ubicación de su Casa en la capital del Pisuerga<sup>49</sup>, a más de trescientos kilómetros de sus estados, adquiriendo, para ello, el conocido Palacio del Sol (Fernández de Córdoba y Calleja, *Casa* 12). De cualquier modo, no debemos subestimar la astucia de dicho caballero y confundir aparente aceptación con dócil sumisión: Sarmiento de Acuña sabía que las sombras del duque de Lerma y su mano derecha, el marqués de Siete Iglesias, sobrevolaban por entonces la villa pucelana (Martínez Hernández, *Rodrigo* 315, 316)<sup>50</sup>. La mejor evidencia de lo que venimos diciendo es que, precisamente, el mismo año en el que adquirió este inmueble, en 1599, rescindió el concierto con la iglesia de San Agustín; en la que, de haber seguido las instrucciones de sus parientes políticos, debería haber instalado la cripta familiar<sup>51</sup>. Todo ello para poner sus ojos en la ermita de San Benito El Viejo, en los aledaños de su palacio vallisoletano. Sin duda, una variación deliberada, pues su carrera política acababa de despegar y suponía aglutinar «solar, capilla y panteón» en un mismo lugar (Maeso Fernández, *Oratoria* 113). Finalmente, como es sobradamente conocido, Diego Sarmiento de Acuña desarrolló una exitosa trayectoria cortesana, destacando como corregidor de la villa y Corte de Valladolid (1602-1605) y sobresaliendo como embajador en Inglaterra (1613-1618; 1620-1622). Su mayor hito fue el fracasado proyecto matrimonial entre la infanta María, hija de Felipe III, y el príncipe de Gales. Un plan malogrado por el conde-duque de Olivares, favorito de Felipe IV (Elliott 217, 220).

---

<sup>47</sup> Sumaria relación de Don Diego Sarmiento de Acuña, RB II / 2163 doc. 254 [documento transcrito y editado en *Revista Avisos, Noticias de la Real Biblioteca*, 6: 20, 2000, 8].

<sup>48</sup> La única exención a esta cláusula se hallaba en el servicio al rey. Copia de las capitulaciones del matrimonio entre Diego Sarmiento de Acuña y Constanza de Acuña. RAH M-23, ff. 259v-261r.

<sup>49</sup> Cuando hablamos de Casa no nos referimos al domicilio conyugal sino al Solar de los Sarmiento-Acuña; en consonancia con el significado de este vocablo durante la época (Covarrubias Orozco 207).

<sup>50</sup> La relación con Valladolid pudo ser determinante para el buen entendimiento que se estableció entre Lerma, Siete Iglesias y Gondomar (Feros Carrasco 134). El duque era el válido del rey y Calderón su mano derecha. Por tanto, cualquier deseo de medrar pasaba por su aquiescencia y padrinazgo.

<sup>51</sup> Esta «agria decisión» desembocó en un «enfadoso» pleito con la comunidad agustiniana (García Oro 55).



De cualquier modo, en 1617, antes de que el otrora poderosísimo duque de Lerma cayera en desgracia (1618), el señor de Vincios y Gondomar engastó, con el epíteto de conde, el broche de oro a su fulgurante carrera diplomática.

### 3.2. DON DIEGO: UN ACUÑA DE BUENA RAMA

Tras esta sucinta síntesis sobre la hoja de ruta que definió el proceder palatino de don Diego, quisiéramos abordar el segundo punto que enunciábamos al comienzo de este apartado: cuáles fueron los méritos que le permitieron vencer en la contienda nupcial por la mano de doña Constanza. Para ello, nos gustaría comenzar diciendo que, para algunos autores, Gondomar halló en la dote de su segunda esposa «un patrimonio cuantioso sin titular y por lo tanto un tesoro para un afortunado advenedizo» (García Oro 53). Una aseveración que ratificaríamos sin titubear puesto que, como primogénito del segundón de los Salvatierra, el destino de Diego Sarmiento de Acuña no era regentar vastos patrimonios ni ostentar títulos con solera. Sin embargo, como venimos reiterando, sus parientes políticos buscaban dar continuidad al Solar de su Casa, entroncando con un aristócrata de su mismo linaje, y don Diego no solo era un Acuña por parte de madre, sino que además lo era de muy buena rama<sup>52</sup>. Sobre este particular ambos cónyuges, el conde y Constanza de Acuña, descendían de un caballero portugués llamado Vasco Martins da Cunha, señor de Táboa, cuyos hijos se habían trasladado a Castilla tras la batalla de Aljubarrota (1385) para ponerse a las órdenes de Enrique III. El primero procedería de la rama primogénita: la de los condes de Valencia de don Juan (Maeso Fernández, *Ser* 731-754)<sup>53</sup>, quienes se hallaban emparentados con los monarcas lusos<sup>54</sup>; mientras que, por su parte, doña Constanza provendría de otro de los hijos de este noble: López Vázquez de Acuña (m. 1447), señor de Buendía y Azañón (Pajares González 94). De manera que con tan ilustres ancestros atrás quedaron otros cortejadores que, si bien parece que convencieron a la novia, no cautivaron con análogo deleite a sus recelosos tíos, obcecados en asegurar la continuidad de su estirpe. La idoneidad del candidato fue evidenciada en el propio acuerdo prenupcial, subrayándose su pertenencia al linaje Acuña y el consentimiento de Diego Ochoa de Avellaneda<sup>55</sup>;

---

<sup>52</sup> Si había una ascendencia especialmente ilustre en el árbol genealógico de Diego Sarmiento de Acuña, era la de su madre, Juana de Acuña, descendiente de los condes de Valencia de don Juan y de los duques de Gijón (Tobío Fernández 150; Manso Porto 9).

<sup>53</sup> Doña Juana «llevó al blasón familiar las nueve cuñas de los Acuñas con la bordura de las armas de Portugal (que sus antepasados habían conseguido con sus proezas) y a las finanzas del segundón, seguramente no muy lucidas, acaso una buena dote» (Tobío Fernández 150).

<sup>54</sup> El I conde de Valencia de don Juan se habría casado con María de Portugal, nieta de Pedro I y de doña Inés de Castro. Sobre este particular, un documento, custodiado en la Real Biblioteca, afirma que Sarmiento de Acuña era «pariente en séptimo grado de S.M. [Felipe II]», 1596. RB II / 2157 doc. 232.

<sup>55</sup> Copia de las capitulaciones del matrimonio entre Diego Sarmiento de Acuña y Constanza de Acuña. RAH M-23, ff. 259v-261r.

requisitos indispensables para cumplir concisa y concienzudamente los deseos del último de los Acuña<sup>56</sup>. De modo que, con esta componenda, se cerraba la rueda del destino para doña Constanza, mudando en don Diego su guardia y custodia. Un cambio de aires que evidenciaba la existencia de unas responsabilidades que, como veremos, no fueron impedimento para alcanzar cierta notoriedad, aunque las obligaciones de una prolija maternidad a buen seguro que la mantuvieron ocupada durante los primeros años de su matrimonio. La misión de transmitir la sangre de los Acuña junto con la de los Sarmiento fue cumplida con notable diligencia por la aludida, pues hasta ocho hijos trajo al mundo, de los que siete llegaron a edad adulta: Lope Ambrosio, primogénito y casado con Aldonza de Sotomayor y Figueroa –de la Casa de los señores de los Cuartos de Pedro Carrillo–; Juana, casada con el señor de Amarante; Constanza, casada con el señor de Saldañuela; García, caballero de la Orden de San Juan y capitán de la guardia del virrey de Nápoles; Alonso, quien ingresó en el Colegio de Santiago –o de los Caballeros Manriques– de Alcalá de Henares (Madrid); Antonio, caballero de la Orden de Calatrava; y María, clarisa en el monasterio de la Asunción de Lerma (Burgos).

### 3.3. EL DESLENGUADO CÁLAMO DE LA PERSPICAZ ARISTÓCRATA

De cualquier modo, lo que más nos interesa de esta etapa de la vida de doña Constanza es, como ya hemos dicho, la imagen que sobre ella ha generado la correspondencia que mantuvo, entre otros, con su marido. Las obligaciones del conde al servicio de la Corona provocaron dilatadas separaciones espaciotemporales en el seno del matrimonio, lo que llevó aparejado un sustancioso volumen de cartas entre ambos. En dicho epistolario, la conspicua dama demostraba conocer los rumores que se cocían en los mentideros palatinos, dominar las vicisitudes del oficio cortesano y gestionar el patrimonio conyugal con extraordinaria prudencia. Así pues, cuando la carrera de Sarmiento de Acuña se hallaba pronta a despegar tras desempeñar con éxito el cargo de corregidor de Toro (Zamora)<sup>57</sup>, le aconsejaba postularse para el mismo puesto en Toledo<sup>58</sup>. Precisamente, también en esas misivas doña Constanza refería un vertiginoso aumento de rumores sobre la partida de la Corte a otra villa<sup>59</sup>. Una mudanza de la que, opinaba, era esencial hallarse bien

<sup>56</sup> Copia del testamento de Pedro de Acuña, 17/10/1587. RAH 9 / 288, ff. 394-395.

<sup>57</sup> La ciudad de Toro, bajo el corregimiento de don Diego, fue la primera villa en pagar el «servicio de millones a la hacienda real» (Andrés Ucendo 53-66).

<sup>58</sup> Doña Constanza consideraba que Toledo se hallaba alejada de la «bulla de la Corte». Carta de Constanza de Acuña a Diego Sarmiento de Acuña. (Toro-Madrid), 24/II/1600. RB II / 2140 doc. 165. Probablemente, doña Constanza conocía la mala reputación de Madrid durante la época. Precisamente, su cuñado García Sarmiento de Acuña se refería a dicha villa como a «esa babilonia». Carta de García Sarmiento de Acuña Diego Sarmiento de Acuña (Salamanca-Madrid) 22/2/1600. RBII / 2140 doc. 150. Sobre este particular, véase el trabajo de Oliver Caporossi (845-862).

<sup>59</sup> Ese traslado no era otro que a Valladolid, que acogió a la Corte entre 1601 y 1606. Carta de Constanza de Acuña a Diego Sarmiento de Acuña (Toro), 1/2/1600. RB II / 2140 doc. 153.



informado, pues conllevaba una consecuente reorientación de negocios<sup>60</sup>. Por tanto, nos hallamos ante una mujer con un papel activo en la carrera política de su compañero, en ocasiones, con consejos sumamente interesantes:

... lo q[ue] parece necesario es q[ue] pues las cosas de inglaterra no pueden trarse de parte del Rei ni de don Juan dibi<sup>61</sup> con berdad ni llaneça q[ue] os guardéis de todos ellos como del diablo y no os pase por pensamiento ser blando de coraçon porq[ue] con embelecós y fruslerias burladose allara el coraçon que sea blandare plugiera a dios señor que os pudiera yo poner estas raçones sienpre en la memoria para que nunca perdiera desdebista la sagaçidad con q[ue] es neçesario bibir ablar y tratar con esta jente q[ue] toda es sagaçidad...<sup>62</sup>.

Sin duda, diestras exhortaciones en vísperas de la segunda embajada inglesa de don Diego (1620-1622), equivalentes en prudencia y mesura a las recomendaciones que, posteriormente, realizarían algunos famosos tratadistas de la época<sup>63</sup>. No obstante, y de igual modo, Constanza de Acuña sabía ser una mujer franca y directa cuando así lo estimaba oportuno y, por ello, algunos años antes, en 1612, instaba a su marido a que hablara «con el de Lerma [el duque]» y le hiciera saber «que aquello de sebilla [una asistencia que le había sido concedida]» valía poco<sup>64</sup>. Su pragmatismo era tal que, en ocasiones, entre sus quehaceres pareciera que se hallaba aportar a su esposo una visión de la vida acorde con los nuevos tiempos que corrían. La mejor prueba de lo que venimos diciendo fue su intento de poner coto al frenesí literario que dominaba al conde, cultivado desde muy joven, cimentado sobre una notoria educación humanista (López-Vidriero Abelló, *Osar* 20, 21) y favorecido por la particularidad de sus servicios a la Corona<sup>65</sup>. Ciertamente, una pasión tan intensa que ni las técnicas inquisitoriales de la época, orientadas a mantener la ortodoxia tri-

---

<sup>60</sup> Carta de Constanza de Acuña a Diego Sarmiento de Acuña (Toro-Madrid), «oy jueves de comadres» 1/2/1600. RB II / 2140 doc. 160.

<sup>61</sup> Doña Constanza se refiere a John Digby (1580-1653), embajador inglés en la Corte hispana, coincidiendo con la carrera diplomática de Sarmiento de Acuña (Santiago Medina 331-344).

<sup>62</sup> Doña Constanza pretendía aconsejar a su marido ante su inminente segunda embajada inglesa (1620-1622). Como hemos señalado, Sarmiento de Acuña fue el artífice del fracasado proyecto matrimonial entre la infanta María y el príncipe de Gales. Hemos seleccionado este párrafo, de entre un buen número de misivas, por acompañarse de una anotación lateral –en el margen izquierdo– en la que pone «Ojo». Suponemos que esta acotación, por parte de doña Constanza, pretendía resaltar la importancia del consejo. Carta de Constanza de Acuña a Diego Sarmiento de Acuña (Madrid), s. d. 1619. RB II / 2132 doc. 258.

<sup>63</sup> Concretamente, nos referimos a Baltasar Gracián (1601-1658): «Excuse a todos el varón culto sondarle el fondo a su caudal, si quiere que le veneren todos. Formidable fue un río, hasta que se le halló vado, y venerado un varón hasta que se le conoció término a la capacidad; porque ignorada, y presumida profundidad, siempre mantuvo con el recelo el crédito» (535).

<sup>64</sup> Carta de Constanza de Acuña a su marido Diego Sarmiento de Acuña (Madrid), 27/10/1612. RB II / 2118 doc. 177.

<sup>65</sup> Durante su primera embajada inglesa (1613-1618), Diego Sarmiento de Acuña recibió permiso para leer libros prohibidos (Bartolomé Benito 132, 133).

dentina, amilanaban y, aún menos, doblegaban<sup>66</sup>, concibiendo en consecuencia una de las librerías más notables del Siglo de Oro (Arata 7-24; Martínez Hernández, *Semblanza* 53-78). Así pues, una disciplinada doña Constanza, educada en regios principios religiosos, se veía obligada a ejercer, al mismo tiempo, de sobrina y ama de Alonso Quijano (López-Vidriero Abelló, *Geh* 259-310). De hecho, en 1599, casi quince años antes de que las tentaciones adscritas al oficio de diplomático en tierra de herejes alimentaran peligrosamente la biblioteca gondomariense, la susodicha advertía de la existencia de libros prohibidos entre sus fondos<sup>67</sup>.

Finalmente, para rematar este tercer apartado, podríamos decir que el matrimonio nos muestra a Constanza de Acuña desde una perspectiva diferente: la de una mujer inteligente y consciente de su estatus social. Un privilegio del que únicamente podemos disfrutar hasta el año 1626, en el que el I conde de Gondomar abandonó este mundo y en el que, con él, se apagó para siempre la voz de tan ilustre dama. A partir de este instante no volvemos a saber nada más de doña Constanza, dejándonos un vacío que trataremos de henchir con nuevas investigaciones.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión, podríamos alegar que es posible aseverar, con creces, lo que planteábamos al comienzo de nuestro trabajo: en primer lugar, que Diego Sarmiento de Acuña fue el verdadero adjudicatario de la herencia de su familia política, beneficiándose no solo de sus caudales sino también de su ilustre prosapia, pues ambos legados sirvieron para sanear sus cuentas y espolear su carrera cortesana<sup>68</sup>. En segundo lugar, que la condición de doña Constanza, como única sucesora y último eslabón de los Acuña vallisoletanos, no fue un eximente del destino que la temprana Modernidad patriarcal, argumentando su condición femenina, había dispuesto para ella. Es más, no solo no la exoneró de sus supuestas «obligaciones biológicas» sino que, inclusive, aumentó sus responsabilidades, puesto que, so pena de perder su herencia, la condujo a un estado, el del matrimonio, con el varón que con sus acrisolados orígenes sedujo a su parentela paterna, obcecada en perpetuar su linaje a cualquier precio. Precisamente, una obsesión genésica, la de su familia, que nos llevaría al segundo de sus compromisos vitales: proveer a su Casa de una

---

<sup>66</sup> El permiso para leer obras prohibidas puso a la Inquisición sobre aviso; no obstante, algunos libros burlaron los controles impuestos por dichas autoridades (Manso Porto 114, 115, 327-329; Bartolomé Benito 132, 133).

<sup>67</sup> Doña Constanza advertía de que *El abecedario espiritual* de Francisco de Osuna (1492-1540) debía de «ser corregido», en un plazo máximo de tres días, so pena de excomunión. Asimismo, pedía a su esposo que obtuviera copia del listado de libros prohibidos por la Inquisición, para saber qué otros trabajos era necesario expurgar. Carta de Constanza de Acuña a Diego Sarmiento de Acuña (Toro), 1599. RB II / 2140 doc. 84.

<sup>68</sup> No podemos obviar el papel de la genealogía «como legitimadora de la realidad político-social vigente» (Soria Mesa, *Genealogía* 21-56).



extensa prole; tarea que cumplió holgadamente, obviando los peligros inherentes a una prolija fertilidad durante la época. Sin embargo, como podemos observar, esta etapa de su vida, proyectada por su padre, planificada por su tío y ejecutada por un primo hermano de ambos, nos muestra a una mujer que nada tiene que ver con la muchacha modesta y timorata de las cartas y otros documentos vinculados a los mencionados centinelas de su celibato. Solo un atisbo de rebeldía observamos en sus años de zagala de convento; cuando parece que aceptó en matrimonio al señor de Torrepadierne, Juan Alonso de Valdivieso. Un bisoño arrebato prontamente malogrado por Pedro de Acuña, quien, como hemos visto, no se demoró en poner coto a las pretensiones de la briosa doncella. No obstante, como acabamos de adelantar, durante su matrimonio, doña Constanza demostró ser avezada en el ambiente cortesano, versada en los mentideros palatinos, eficiente en la gestión del patrimonio conyugal y consiliaria de lides palaciegas. Por otro lado, como si todo ello no fuera suficiente, su conspicua formación tridentina –paradigma de pureza confesional– la trocó en el perfecto contrapunto de un marido con una axiomática debilidad: un intenso frenesí literario que sentenciaba a «cárcel perpetua» cualquier libro que asilaba entre sus manos<sup>69</sup>.

En definitiva, todos ellos, rasgos de una semblanza femenina concebida, precisamente, gracias a este idilio con los papeles del conde; trocado en un epistolario, análogo a la calidad de su librería (Bouza Álvarez, *La correspondencia* 129-154), que sirve para acercarnos a una aristócrata del XVII que ejerce el poder inherente a su condición nobiliaria como puede y donde puede<sup>70</sup>, quebrando, con pujante autoridad, el estereotipo de género que los moralistas adjudicaban a su idiosincrasia biológica. Eso sí, desaparecida esta fuente documental de primera mano, con el óbito de don Diego (1626) doña Constanza se volatiliza ante nuestros ojos; dejando tras de sí la estela de lo que se esperaba que fuera y de lo que realmente fue: taciturna y circunspecta en la teoría y no menos ambiciosa que su ávido marido en la praxis.

RECIBIDO: 24 de marzo de 2021; ACEPTADO: 30 de agosto de 2021

---

<sup>69</sup> Carta de fray Hernando de Ojea a Diego Sarmiento de Acuña (Santo Domingo de México), 15/5/1604. RBP II / 2178 doc. 32. Esta misiva, transcrita por Francisco Javier Sánchez Cantón (81, 82), es una buena prueba de las habilidades del conde para obtener libros sin coste alguno (Bartolomé Benito 157; Manso Porto 105, 272, 273).

<sup>70</sup> En relación con este particular, véase el trabajo de Andrea Pagés Poyatos sobre los estudios de *Queenship* en el ámbito nobiliario (47-56).

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS UCENDO, José Ignacio. «Una herencia de Felipe II: Los servicios de millones en Castilla durante el siglo XVII», en Martínez Millán, José (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica. Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la Monarquía Católica de Felipe II»* Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril de 1998, vol. 2. Madrid: Parteluz, 1998, pp. 53-66.
- ARATA, Stefano. «Teatro y coleccionismo teatral a finales del siglo XVI (el conde de Gondomar y Lope de Vega)». *Anuario Lope de Vega*, 2 (1996), pp. 7-24.
- BARTOLOMÉ BENITO, Fernando. *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. El Maquiavelo español*. Gijón: Ediciones Trea, 2005.
- BEZOS DEL AMO, Nuria. «Los consejos de una esposa a su marido el embajador en Inglaterra. Doña Constanza de Acuña (1619)», en Cabrera Espinosa, Manuel y López Cordero, Juan Antonio (coords.), *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres* (del 15 al 31 de octubre de 2012). Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando J. *Palabra e imagen en la Corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Madrid: Abada Editores, 2003.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando J. «La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del conde de Fernán Núñez (1679-1684)». *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos, 4 (2005), pp. 129-154.
- CACHO PALOMAR, María Teresa. «Los moldes del Pygmalion (sobre los tratados de educación femenina en el Siglo de Oro)», en Zavala Zapata, Iris. M. (coord.), *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, vol. 2. Madrid: Anthropos, 1993, pp. 177-214.
- CAPOROSI, Olivier. «La Babilonia del crimen o la nueva Roma de la policía cristiana: el discurso sobre la decadencia y la reformación de la Corte en la primera mitad del siglo XVII (1597-1645)», en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *La declinación de la Monarquía Hispánica. Actas de las VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 1. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 845-862.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- ELLIOTT, John H. *El conde duque de Olivares*, Barcelona: Editorial Crítica, 1991.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y CALLEJA, Enrique. *El pazo de Gondomar. Cinco siglos de una familia*. Pontevedra: Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial de Pontevedra, 2002.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y CALLEJA, Enrique. *La Casa del Sol del conde de Gondomar en Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2004.
- FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M<sup>a</sup> Victoria. «Mujer y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: Una realidad disociada», en García-Nieto París, María Carmen (coord.), *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres, Ss. XVI-XX. Actas de las Cuartas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, 1986, pp. 13-40.
- FEROS CARRASCO, Antonio, *Kingship and favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.



- FERRER GARCÍA, Félix A. «Felipe II y la conquista de reliquias por los Tercios de Flandes: El ejemplo de Leiden (1570-1574)». *Hispania Sacra*, 66:1 (2014), pp. 67-95.
- FRIEDMAN, Ellen G. «El estatus jurídico de la mujer castellana durante el Antiguo Régimen», en García-Nieto París, María Carmen (coord.), *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*, Ss. XVI-XX. *Actas de las Cuartas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, 1986, pp. 41-54.
- GARCÍA ORO, José. *Don Diego Sarmiento de Acuña. Conde de Gondomar y embajador de España (1567-1626)*. *Estudio biográfico*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1997.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F. «Archivos nobiliarios españoles: Pasado, presente y ¿Futuro? Tipología documental e investigación modernista», en Andújar Castillo, Francisco y Díaz López, Julián Pablo (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 139-210.
- GRACIÁN, Baltasar. *El héroe*. Amberes: Gerónimo y Juan Baptista Verdussen, 1669. (<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-heroe--1/html/>).
- HERRERA, Antonio de, *Segunda parte de la historia general del mundo*. Valladolid: Juan Godínez de Millis, 1606.
- LAMOURETTE, Adrien, seudónimo de M<sup>a</sup> Luisa López-Vidriero Abelló, «Algunas herencias del Conde de Gondomar en la Real Biblioteca». *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 129 (1996), pp. 61-66.
- LÓPEZ-VIDRIERO ABELLÓ, M<sup>a</sup> Luisa. «Constantes zozobras: censura y coleccionismo en los tiempos del Quijote», en Bolaños Donoso, Piedad; Domínguez Guzmán, Aurora y Reyes Peña, Mercedes de los (coords.), *Geh hin und lerne. Homenaje al profesor Klaus Wagner*, vol. 1. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, pp. 259-310.
- LÓPEZ-VIDRIERO ABELLÓ, M<sup>a</sup> Luisa. «Encomio y gloria. Brillo imperial del Milanésado en las colecciones de Frías y Gondomar», en Egidio Martínez, Aurora y Laplana Gil, Luis (coords.), *Mecenazgo y humanidades en tiempos de Lastanosa: Homenaje a Domingo Ynduráin*. Zaragoza-Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses-Fundación Fernando El Católico, 2008, pp. 303-324.
- LÓPEZ DE HARO, Alonso. *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, vol. 2. Madrid: viuda de Fernando Correa de Montenegro, 1622.
- MAESO FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Estela. «Defensa y vituperio de las mujeres castellanas», en Bestard Comas, Joan (ed. lit) y Pérez García, Manuel (comp.), *Familia, valores y representaciones*. Murcia: Universidad de Murcia, 2010, pp. 17-30.
- MAESO FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Estela. «Oratoria religiosa, mecenazgo y nobleza postridentina. Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), I conde de Gondomar, mecenas y coleccionista de libros». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2012.
- MAESO FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Estela. «Ser o creer que se es. Verdades bienaventuradas, ricos adornos y olvidos intencionados. La construcción de la memoria del linaje Sarmiento-Acuña por el I conde de Gondomar (1567-1626)». *Hidalguía: La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, 361 (2013), pp. 731-754.
- MANSO PORTO, Carmen. *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626): Erudito, mecenas y bibliófilo*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1996.



- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago. «Semblanza de un cortesano instruido: El marqués de Velada, ayo del príncipe Felipe (III), y su biblioteca». *Cuadernos de Historia Moderna*, 22 (1999), pp. 53-78.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago. *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.
- MICHAEL, Ian y AHIJADO MARTÍNEZ, José Antonio. «La Casa del Sol: la biblioteca del Conde de Gondomar en 1619-1623 y su dispersión en 1806», en López-Vidriero Abelló, M<sup>a</sup> Luisa y Cátedra García, Pedro M. (coords.), *El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1996, pp. 185-200.
- MONTCHER, Fabien. «La carta como taller historiográfico. Elaboración y circulación de materia genealógica entre Alonso López de Haro y Diego Sarmiento de Acuña (1608-1620)», en Salamanca López, Manuel (dir), *La materialidad escrita: Nuevos enfoques para su interpretación*. Oviedo: Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación, 2011, pp. 109-200.
- MORANT DEUSA, Isabel. «Historia de las mujeres e historia», en Morales Padrón, Francisco (Coord.), *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2004, pp. 767-782.
- MORANT DEUSA, Isabel. «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones», en Morant Deusa, Isabel (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. El mundo moderno*, vol. 2. Madrid: Cátedra, 2005, pp. 27-62.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita. «El periodo barroco (1565-1700)», en Garrido González, Elisa; Folguera Crespo, Pilar; Ortega López, Margarita y Segura Graiño, Cristina (ed.), *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Editorial Síntesis, 1997, pp. 253-344.
- PAGÉS POYATOS, Andrea. «El *Queenship* como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica». *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 5 (2017), pp. 47-56. (<https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/8916>).
- PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro. «Diferentes aspectos del régimen señorial-municipal en la Castilla bajomedieval y altomoderna: El caso de los condes de Buendía (1439-1592)». Máster en Estudios Avanzados de Historia Moderna «Monarquía de España, Ss. XVI-XVIII». Universidad Autónoma de Madrid-Ediciones (CD-ROM), 2015.
- PÉREZ CANTÓ, Pilar. «Virtuosas, castas y sumisas», en Pérez Cantó, Pilar y Ortega López, Margarita (eds.), *Las edades de las mujeres*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM) de la Universidad Autónoma de Madrid, 2002, pp. 171-182.
- SAÉNZ DE BERCEO, M.<sup>a</sup> del Carmen. «Los inquisidores del Tribunal de Valladolid durante el reinado de Felipe III». *Revista de la Inquisición*, 8 (1999), pp. 43-83.
- SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier. *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1935.
- SANTIAGO MEDINA, Bárbara. «La Inquisición española en la encrucijada: el expediente sobre la llegada del embajador inglés John Digby al puerto de San Sebastián (a. 1611)», en Dubert García, Isidro; Sobrado Correa, Hortensio; Rey Castelao, Ofelia; González Lopo, Domingo L.; García Hurtado, Manuel y Martínez Rodríguez, Enrique (coords.), *El mar en los siglos modernos: O mar nos séculos modernos*, vol. 2. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009, pp. 331-344.



- SEGURA GRAÍÑO, Cristina. «La transición del Medievo a la Modernidad», en Garrido González, Elisa (ed.), Folguera Crespo, Pilar; Ortega López, Margarita y Segura Graíño, Cristina, *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Editorial Síntesis, 1997, pp. 219-248.
- SONNET, Martine. «La educación de una joven», en Duby, George y Perrot, Michelle (eds.), *Historia de las mujeres. Del Renacimiento de la Edad Moderna*, vol. 3. Madrid: Taurusminor, 2000, pp. 142-179.
- SORIA MESA, Enrique. «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna». *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 30 (2004), pp. 21-56.
- SORIA MESA, Enrique. «En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social», en Fortea Pérez, José Ignacio; Gelabert González, Juan Eloy; López Vela, Roberto y Postigo Castellanos, Elena (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Santander: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2020, pp. 261-297.
- Testamento del conde de Gondomar, Don Diego Sarmiento de Acuña*. Edición facsímil realizada con motivo del traslado de sus restos a su primitivo enterramiento en la cripta de San Benito el Viejo, de Valladolid. Del original conservado en el Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991.
- TOBÍO FERNÁNDEZ, Luis. *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*. Santiago de Compostela: Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1974.
- VIGIL MUÑOZ, Mariló. «La vida cotidiana de las mujeres en el Barroco», en Folguera Crespo, Pilar (ed.), *Nuevas Perspectivas sobre la Mujer: Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, vol. 2. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid- Seminario de Estudios de la Mujer, 1982, pp. 151-168.
- VILLALBA PÉREZ, Enrique. «Posibilidades femeninas de vida individual en la España de los Austrias», en López-Cordón Cortezo, M<sup>a</sup> Victoria y Carbonell i Esteller, Montserrat (dirs. cong.), *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Congreso Internacional Historia de la Familia: Nuevas Perspectivas sobre la Sociedad Europea*. Murcia: Universidad de Murcia, 1994, pp. 111-120.
- WILLIAMS, Patrick. *El gran valido: El duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010.

